



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTES	RICARDO ANTONIO ECHEVERRI AGRIPINA MENESES DE ECHEVERRI
INTERESADOS	ALVARO ANTONIO ECHEVERRI MENESES
RADICADO	05 001 40 03 007 2019 01357 00
TEMAS Y SUBTEMAS	TRASLADO TRABAJO PARTICIÓN - REQUIERE APODERADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 509 del Código General del Proceso y por el término de cinco (05) días, se corre traslado a los interesados del trabajo de partición presentado por los abogados de las partes, quienes actuaron como partidores de la herencia. para que dentro de dicho término formulen las objeciones que consideren pertinentes, con la expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Se requiere a los apoderados de los interesados para efectos de que se aporte al expediente la respuesta por parte de la DIAN, lo anterior según Oficio 1565 del 28 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESEⁱ

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 006 (E)** Hoy **19 de enero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbdb0a727f189821dbe3bb6a6d2ef5fb88ccaea0822dcb5808950ab47f0eed29**

Documento generado en 18/01/2022 11:49:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>